N°598-2023-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 07 NOV. 2023

VISTO:

El **Expediente N° 2023 – 0231353**, la Resolución Directoral N° 644-2022-CENARES-MINSA de fecha 03 de agosto de 2022, Memorándum N° D0008470-2023-CENARES-DA-MINSA de fecha 31 de octubre de 2023 de la Dirección Adquisiciones, el Informe N° D000096-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 03 de noviembre de 2023 de la Unidad de Gestión de las Personas, la Nota Informativa N° D000278-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 03 de noviembre de 2023 de la Oficina de Administración, el Informe N° D000945-2023-OAL-CENARES/MINSA de fecha 06 de noviembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que "*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*";

Que, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones "*Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente*";

Que, con fecha 24 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA por el cual se aprueba el "Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES", y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

Que, de acuerdo a la Estructura Orgánica del CENARES, establecida en el artículo 6 del citado Manual de Operaciones, la Dirección Técnica se configura como dirección de línea; y acorde al artículo 54 del referido Manual, depende de la Dirección General del CENARES, que se encarga de dirigir, vigilar y supervisar la implementación de los procesos de la droguería, velando por el cumplimiento de las normas sanitarias aplicables;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 644-2022-CENARES/MINSA, de fecha 03 de agosto de 2022, se asignó las funciones en el marco de la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, al servidor Luis Guillermo Quispe Berrocal, la Unidad de Ejecución

Contractual de la Dirección de Adquisiciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES

Que, asimismo, el Memorándum N° D0008470-2023-CENARES-DA-MINSA de fecha 31 de octubre de 2023, la Dirección Adquisiciones sugiere encargar, las funciones de la Unidad de Ejecución Contractual al señor Rolando Iván Loayza Pérez, en adición a sus funciones como Analista de Estudio de Mercado;

Que, conforme a lo señalado, en el Informe N° D000096-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 03 de noviembre de 2023, la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, considera procedente la emisión del acto resolutivo respecto a encargar, de manera temporal, a partir del 02 de noviembre de 2023, las funciones de la Unidad de Ejecución Contractual de la Dirección de Adquisiciones del CENARES al servidor Rolando Iván Loayza Pérez, en adición a sus funciones como Analista de Estudio de Mercado, para asegurar y garantizar la continuidad de las acciones que se vienen realizando en la citada Unidad;

Que, en virtud a lo indicado por la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración a través del Informe N° D000096-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA, lo indicado por la Oficina de Administración en la Nota Informativa N° D000278-2023-CENARES-OA-MINSA, es necesario proseguir con el objeto de asegurar y garantizar la continuidad de las acciones que se vienen realizando en la Unidad de Ejecución Contractual de la Dirección de Adquisiciones del CENARES;

Que, mediante el Informe N° D000945-2023-OAL-CENARES/MINSA de fecha 06 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, considera viable emitir el acto resolutivo en donde se resuelva encargar, de manera temporal mientras dure las vacaciones del titular y con eficacia anticipada a partir del 02 de noviembre de 2023, las funciones de la Unidad de Ejecución Contractual de la Dirección de Adquisiciones del CENARES al servidor Rolando Iván Loayza Pérez en adición a sus funciones;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 842-2023/MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES del MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR, de manera temporal y con eficacia anticipada a partir del 02 de noviembre de 2023 las funciones de la Unidad de Ejecución Contractual de la Dirección de Adquisiciones del CENARES al servidor Rolando Iván Loayza Pérez, en adición a sus funciones, mientras dure las vacaciones del titular, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral;

ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral al mencionado profesional para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional http://www.cenares.minsa.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES

JORGE GRIMALDO RAMIREZ CASTILLO
Director General